

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**BADAJOS NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Hidalgo Esperilla, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 722 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Malabe Ambrosio, contra la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Badajoz, a 5 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre don Joaquín Malabe Ambrosio y la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, la cual deberá abonar la cantidad de 9.542,13 euros en concepto de indemnización y los salarios de tramitación desde la fecha de la notificación de la sentencia que declaró por primera vez la improcedencia del despido hasta la fecha de este auto.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.558/10)